



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA VUELOS DE DRON CON FINALIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL EN ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) MARINAS COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Esta declaración responsable permite la realización de hasta cuatro vuelos diferentes en ZEPA marinas competencia de la Administración General del Estado a operadores de drones en el marco de su actividad estrictamente profesional, sin perjuicio de que para realizar la actividad además se puedan necesitar otras autorizaciones a emitir por los órganos gestores de otros espacios protegidos y de que se deba cumplir con otros requisitos y normativa de la Agencia Espacial de Seguridad Aérea. Cualquier cambio en los datos aportados o la realización de más de cuatro vuelos requiere la presentación de una nueva declaración responsable.

Téngase en cuenta dos casos específicos en los que no será válida la declaración responsable:

- si la actividad está destinada para la investigación o filmación sobre las especies de fauna, en cuyo caso se deberá solicitar autorización a la Subdirección General de biodiversidad terrestre y marina¹,
- si la actividad (no considerándose incluida en el punto anterior) supone la realización de más de 10 vuelos, en cuyo caso se deberá solicitar un informe de afecciones a la Red Natura 2000 a esta misma unidad².

Datos del operador	Apellidos y nombre o Razón social:			DNI/NIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:
	Teléfono:	Teléfono Móvil:	Email:		

Datos del Representante (en el caso de que sea diferente del operador)	Apellidos y nombre o Razón social:			DNI/NIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:
	Teléfono:	Teléfono Móvil:	Email:		

Datos del piloto (en el caso de que sea diferente del operador)	Apellidos y nombre o Razón social:			DNI/NIF:	
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:
	Teléfono:	Teléfono Móvil:	Email:		

Datos para notificaciones	Email a efectos de notificación por vía electrónica:
---------------------------	--

Tipo de dron	Modelo:	Color:
	Peso (Kg)	Nº de Serie:

Tipo de Actividad	Tipo de filmación:
	Describe el motivo de realizar el vuelo:

¹ Se solicitará la autorización vía mail a: bzn-biomarina@miteco.es.

² Este informe de afección para actividades con más de 10 vuelos deberá solicitarse con un correo a: bzn-informesmarinos@miteco.es, incluyendo en el asunto "Solicitud informe afecciones vuelo dron ZEPA ...". Desde esta dirección se facilitará un formulario de solicitud de informe.

Vuelo 1	Fecha	Fecha (DD/MM/AAAA):		Duración (minutos):		
		Hora prevista de inicio:		Hora prevista de finalización:		
	Lugar	Código y nombre de la ZEPA*:				
		Población:			Provincia:	
		Latitud en grados decimales de la zona de despegue**:			Longitud en grados decimales de la zona de despegue**:	
		Radio aproximado de la operación o distancia máxima al punto de despegue (m)*:				
Altura	Altura prevista de la operación (m):					

Vuelo 2	Fecha	Fecha (DD/MM/AAAA):		Duración (minutos):		
		Hora prevista de inicio:		Hora prevista de finalización:		
	Lugar	Código y nombre de la ZEPA*:				
		Población:			Provincia:	
		Latitud en grados decimales de la zona de despegue**:			Longitud en grados decimales de la zona de despegue**:	
		Radio aproximado de la operación o distancia máxima al punto de despegue (m)*:				
Altura	Altura prevista de la operación (m):					

Vuelo 3	Fecha	Fecha (DD/MM/AAAA):		Duración (minutos):		
		Hora prevista de inicio:		Hora prevista de finalización:		
	Lugar	Código y nombre de la ZEPA*:				
		Población:			Provincia:	
		Latitud en grados decimales de la zona de despegue**:			Longitud en grados decimales de la zona de despegue**:	
		Radio aproximado de la operación o distancia máxima al punto de despegue (m)*:				
Altura	Altura prevista de la operación (m):					

Vuelo 4	Fecha	Fecha (DD/MM/AAAA):		Duración (minutos):		
		Hora prevista de inicio:		Hora prevista de finalización:		
	Lugar	Código y nombre de la ZEPA*:				
		Población:			Provincia:	
		Latitud en grados decimales de la zona de despegue**:			Longitud en grados decimales de la zona de despegue**:	
		Radio aproximado de la operación o distancia máxima al punto de despegue (m)*:				
Altura	Altura prevista de la operación (m):					

*Estos datos los puede obtener en el visor del Banco de Datos de la Naturaleza <https://sig.mapama.gob.es/bdn/>

**La latitud y longitud puede obtenerse del anterior visor o del visor de ENAIRE Drones <https://drones.enaire.es/>

La persona abajo firmante declara:

- Que **todos los datos que se recogen en esta declaración son ciertos y veraces**, dándose por enterado de la posibilidad de incurrir en las correspondientes responsabilidades por la inexactitud, omisión, falsedad o incumplimiento. Asimismo, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documentos que se acompañe o incorpore en esta comunicación, determinará la imposibilidad de la realización de la actividad programada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.
- Que se trata de un **vuelo con finalidad comercial o profesional** y no un vuelo con finalidad recreativa³.
- Que **no** se trata de un vuelo para la **investigación o filmación sobre las especies de fauna o para la gestión de los espacios protegidos**⁴.
- Que tanto el aparato como el piloto cumplen con la normativa vigente y con los requisitos indicados por la [Agencia Espacial de Seguridad Aérea](#). En especial deberán utilizarse drones homologados bajo la normativa vigente y siguiendo todas las indicaciones de los fabricantes y los pilotos deben contar con la certificación prevista por la ley.
- Que reconoce que esta declaración se realiza sin perjuicio de que exista la posibilidad de necesitar autorización a emitir por los órganos gestores de otros espacios protegidos en el caso de que se pudieran ver afectados.
- Que reconoce que esta declaración **no** exime de cumplir con los requisitos o trámites que establece, o pueda establecer, la Agencia Espacial de Seguridad Aérea para el vuelo de drones, así como del cumplimiento de la normativa de seguridad aérea.
- Que cualquier modificación de los datos aportados en esta declaración será objeto de una nueva declaración responsable.
- Que **no se va realizar el vuelo en el entorno de las zonas de nidificación o descanso identificadas en el Anexo I como áreas sensibles de las ZEPA marinas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2.b del Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre: "El sobrevuelo de cualquier otra aeronave en las zonas de nidificación durante la temporada de reproducción o en zonas de concentración de aves durante otras fases del ciclo vital, como la hibernación y migración de las especies protegidas".
- Que **no se realizarán más de 10 vuelos de drones al año por operador en las ZEPA marinas** de la Administración General del Estado mediante declaraciones responsables.
- Que el vuelo no responde a una actividad recreativa de observación de cetáceos (según el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, en el Espacio Móvil de Protección queda prohibida la permanencia de drones).
- Que no se va a **molestar, perseguir, inquietar intencionadamente, dañar o dar muerte a los animales silvestres** (artículos 54.5 y 57 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre).
- Que el vuelo **cumple con el siguiente listado de buenas prácticas**:

El vuelo se realizará en horario diurno.

El vuelo se limitará a la zona descrita en la declaración.

Se favorecerá la utilización de los modelos de drones de bajo ruido o tamaño pequeño y evitar, en medida de lo posible, los modelos más ruidosos o más grandes.

Previamente al despegue del aparato se comprobará la ausencia en el campo visual del piloto de **ejemplares de fauna** que puedan verse afectadas, en especial de aves marinas.

El despegue y aterrizaje se realizarán siempre desde zonas sin vegetación natural (senderos, playas, barcos, etc.). Si el despegue y/o aterrizaje se produce desde una embarcación, durante la navegación esta no se aproximará a balsas o zonas con aglomeraciones de aves marinas.

El vuelo será lo más corto posible.

En las ZEPA marinas, **con carácter general se volará a la mayor altitud posible** dentro del máximo permitido por la normativa (120 m), ya que esto permite reducir las interacciones con las aves marinas, que, según la bibliografía disponible, se han detectado mayoritariamente por debajo de los 60 metros de altura.

Durante el vuelo, el aparato mantendrá una **distancia mínima de 100 metros con las especies de aves**, así como de 60 metros con especies de cetáceos y 20 metros con especies de tortugas marinas.

En caso de detectar afección o molestias a especies de aves marinas durante el vuelo se deberá **interrumpir el vuelo**, nunca acercándose de forma directa a los animales, y evitando movimientos bruscos o a gran velocidad cerca de los animales. Se volverá al punto de inicio intentando realizar patrones de vuelo en forma de zigzag o dando un rodeo previo, para evitar a las aves.

Si durante la actividad se produjeran incidencias o daños al medio ambiente se paralizará la actividad y se comunicará inmediatamente al 112.

Al terminar la actividad, la zona se dejará en las mismas condiciones que se encontró, teniendo especial cuidado en no dañar la vegetación natural y de forma muy especial las dunas en el caso de que el despegue se realice desde la playa.

Se tendrá siempre un comportamiento respetuoso con el entorno, no tirando basura, ni encendiendo fuego, transitando con vehículos fuera de las pistas o zonas habilitadas o accediendo a través de propiedad privada sin permiso del propietario.

En la actividad no se pueden emplear megáfonos u otros aparatos que emitan sonido que puedan afectar la tranquilidad de la fauna y la del espacio protegido.

³ Los vuelos de tipo recreativo de drones quedan prohibidos en los espacios ZEPA gestionados por la Administración General del Estado.

⁴ Este tipo de vuelos no serán objeto de declaración responsable, si no que requerirán una autorización de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina.

Los solicitantes son responsables de su seguridad y de contar con los seguros y los conocimientos necesarios que cubran los riesgos de accidente, rescate, asistencia, evacuación y responsabilidad civil.

- Que entiende que el **incumplimiento de las condiciones de esta declaración**, puede conllevar el **incumplimiento de la legislación medioambiental**, y que su **cumplimiento**, incluyendo la entrega de la documentación requerida con posterioridad al vuelo, es **esencial para la posible realización de trabajos futuros en ZEPA** gestionadas por la Administración General del Estado.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Esta declaración sólo se considerará válida una vez haya sido debidamente registrada y siempre que el solicitante haya aceptado todas las condiciones en ella recogidas y haya procedido a su firma (ya sea de forma manuscrita o digital). La declaración deberá llevarse durante la realización de la actividad, y podrá ser requerida por agentes de la autoridad o personal al servicio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la normativa vigente (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD)), le ofrecemos la información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de su solicitud para vuelos de drones

1. Responsable del tratamiento: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina buzon-sgb@miteco.es
Delegado de Protección de datos: bzn-DPDMiteco@miteco.es

2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para asegurarse la conservación del buen estado de conservación de las especies y hábitats protegidos en el lugar Natura 2000 al realizar esta actividad.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal recogida en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4. Destinatarios de los datos: no se realizarán cesiones de datos salvo las previstas legalmente, ni transferencias internacionales de datos.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>), cuando proceda el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).